



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0025 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°025-2024-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de Saldo de Balance del periodo 2023 al presupuesto Institucional de Apertura 2024 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, indica 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) 3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)

Que, la Directiva N°005-2022--EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el periodo 2023 hubo ingresos y gastos en los diferentes rubros, FOCOMUN, Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales, Canon Sobre Canon rubros que generaron saldo de balance del ejercicio fiscal 2023, indica que habiendo realizado la evaluación y análisis de los ingresos y gastos del periodo 2023, se cuenta con un saldo de balance para la ejecución presupuestal aproximado por el monto de S/. 31,900.00 entre Recursos Directamente Recaudados -RDR- e Impuestos Municipales -OIM y así cumplir con las obligaciones contraídas, por lo que solicita la incorporación del saldo de balance del periodo 2023 de S/. 31,900.00; así como la distribución de los mismos, vía acto resolutivo del Titular del Pliego, para dar continuidad con los tramites respectivos, por lo que es pertinente emitir la Resolución autorizando la incorporación de acuerdo al cuadro detallado en el informe elevado.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE-RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la Incorporación del saldo de balance del periodo 2023, al presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024, por el monto aproximado de S/. 31,900.00 (Treinta y Un Mil Novecientos con 00/100 Soles) entre Recursos Directamente Recaudados-RDR, y Otros Impuestos Municipales-OIM de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados(Recursos Propios)

19.11.11 : Saldo de Balance **20,000.00**

Fuente de Financiamiento Recursos Determinados
: Rubro 08- Impuestos Municipales

19.11.11 Saldo de Balance **11,900.00**

TOTAL INGRESOS

31,900.00

EGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 08	Impuestos Municipales	
Programa	: 0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
Prod Pry	: 3000001	Acciones Comunes	
Actividad	: 5006144	Atención de Actividades de Emergencia	
Función	: 05	Orden Publico y Seguridad	
División Funcional	: 016	Gestión de Riesgos y Emergencias	
Grupo Funcional	: 0036	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0011	Atención de Servicios Esenciales Frente a Emergencias y Desastres	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	11,900.00
Total rubro 08-Recursos Determinados			11.900.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS DETERMINADOS	11.900.00

Fuente de Financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestion Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0029	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	20,000.00
TOTAL RUBRO 09-	Recursos Directamente Recaudados		20,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO -RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			20,000.00
TOTAL EGRESOS			31,900.00



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"